

RESOLUCIÓN 30 DE 2015

(25 de agosto)

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS FECHAS DEL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2015, DE LA EXTENSIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, AL MUNICIPIO DE AGUAZUL –CASANARE.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Superior mediante Acuerdo No. 043 de 2015, autorizó la extensión del programa de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, al municipio de Aguazul –Casanare.

Que es necesario establecer el calendario académico de la extensión del programa de Derecho a la Extensión de Aguazul - Casanare, para el segundo semestre académico de 2015.

Que mediante Resolución 12999 del 24 de agosto de 2015, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, para la extensión del programa de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para ser ofrecido bajo la metodología presencial en Aguazul –Casanare.

Que el Consejo Académico, en sesión 18 del 25 de agosto de 2015, aprobó establecer las fechas del calendario académico para el segundo semestre académico de 2015, de la Extensión del Programa de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, bajo la metodología presencial en Aguazul –Casanare.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER las fechas del calendario académico para el segundo semestre académico de 2015, de la Extensión del Programa de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, bajo la metodología presencial en Aguazul –Casanare, así:



Resolución 30 de 2015

2

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	28 de agosto al 01 de septiembre de 2015
Publicación de resultados estudiantes admitidos	04 de septiembre de 2015
Pago de derecho de Matrícula Ordinaria e Inscripción de Asignaturas	07 al 09 de septiembre de 2015
Programa de Inducción	10 y 11 de septiembre de 2015
INICIACIÓN DE CLASE	14 DE SEPTIEMBRE DE 2015
1ª Semana de clases y evaluaciones	14 al 19 de septiembre de 2015
2ª Semana de clases y evaluaciones	21 al 26 de septiembre de 2015
3ª Semana de clases y evaluaciones	28 de septiembre al 03 de octubre de 2015
4ª Semana de clases y evaluaciones	05 al 10 de octubre de 2015
5ª Semana de clases y evaluaciones	12 al 17 de octubre de 2015
6ª Semana de clases y evaluaciones	19 al 24 de octubre de 2015
7ª Semana de clases y evaluaciones	26 al 31 de octubre de 2015
8ª Semana de clases y evaluaciones	02 al 07 de noviembre de 2015
ENTREGA DE NOTAS PRIMER 50%	12 DE NOVIEMBRE DE 2015
9ª Semana de clases y evaluaciones	09 al 14 de noviembre de 2015
10ª Semana de clases y evaluaciones	16 al 21 de noviembre de 2015
11ª Semana de clases y evaluaciones	23 al 28 de noviembre de 2015
12ª Semana de clases y evaluaciones	30 de noviembre al 05 de diciembre de 2015
13ª Semana de clases y evaluaciones	07 al 12 de diciembre de 2015
14ª Semana de clases y evaluaciones	14 al 19 de diciembre de 2015
15ª Semana de Clases y ENTREGA DE NOTAS SEGUNDO 50% y Habilitaciones	21 y 22 de diciembre de 2015
Cierre de Semestre	23 de diciembre de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil quince (2015).

CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Presidente Delegado Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyecto: Luis Bernardo Díaz Gamboa

Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Mario Mendoza Mora
Daniel Arturo Jaime Velandía

